



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

06 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 474

VISTO: El Expte. N° 2.672-M17(I)-S-21 y los Decretos N° 259/21 y N° 374/21 -recaídos en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 259/21 (fs. 28/29) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **“LICITACION PÚBLICA N° 07/2021”**, para la adquisición de **3.000 (tres mil) m² de Adoquines para Pavimento Articulado de espesor 8-9 cm, colocado en obra**, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.243.679,81 (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y nueve con ochenta y un centavos);

Que a través del Decreto N° 374/21 (fs. 61/62) se declara Desierto el *Primer Llamado* a la **LICITACION PUBLICA N° 07/2021**, autorizado mediante el citado Decreto N° 259/21 (**Artículo 1°**) y se autoriza al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo Llamado* a dicha Licitación, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.583.174,40 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro con cuarenta centavos) (**Artículo 2°**);

Que a fs. 80/81 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: **“MAP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.”**, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 4.583.174,40 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro con cuarenta centavos); consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 82/119 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que a fs. 120 la Comisión de Preadjudicación labra Acta con fecha 19/07/2021, en cuyo Punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: *“...2-Los miembros de esta Comisión de Preadjudicación recomiendan que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos realice Informe Técnico con el objeto de evaluar la propuesta en sus aspectos técnicos y su conveniencia económica.”*;

Que, en respuesta a lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 120, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 122 manifiesta lo siguiente: *“...esta Sub-Secretaría no encuentra reparos ni observaciones en cuanto a valores de la oferta presentada; En cuanto al momento de las entregas se verificará la calidad del producto a descargar y de no cumplir con los aspectos técnicos de dureza, rotura y desgaste se pedirá su reemplazo inmediatamente y con los costos de manipulación y transporte a cargo del oferente.”*;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 123 Acta de Preadjudicación, en cuyo Considerando se indica lo que a continuación se reproduce: *“1) Que del análisis realizado por el Sub Secretario de Infraestructura Pública Ing. Fernando López García, cuyo Informe Técnico obrante a fs. 122 da conformidad en cuanto a los valores de la oferta e informa que en el momento de la entrega de los productos se verificará la calidad; 2) La oferta presentada por MAP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS no excede el Presupuesto Oficial; 3) Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique la presente Licitación Pública por el monto de Oferta \$ 4.583.174,40...”*;



Municipalidad de
Yerba Buena

... Tucumán Nº 474
DECRETO:

06 AGO 2021

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 124/125 vta. dictamina: "...corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma y términos aconsejado por la Comisión de Pre-Adjudicación -fs. 123-, pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2279/20, y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 126 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021" -Segundo Llamado autorizado por Decreto N° 374/21- a la Firma "MAP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", con domicilio en calle Congreso 603 - 3° Piso - Dpto. "C" - San Miguel de Tucumán - Tucumán, para la adquisición de **3.000 (tres mil) m² de Adoquines para Pavimento intertrabado**, por el importe total de \$ 4.583.174,40 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro con cuarenta centavos), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

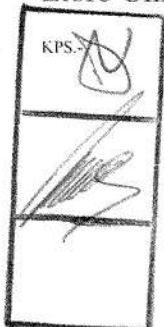
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena